## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## Subsecretaría de Telecomunicaciones

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 247, DE 27.01.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **COMUNICACIONES LARA Y LARA LIMITADA**, R.U.T. Nº 76.110.315-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cerro Sombero**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 93,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en 29 de Diciembre Esquina O'Higgins, Cerro Sombrero, Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 52° 58' 04" Latitud Sur, 69° 00' 20" Longitud Oeste (Datum SAD69); sistema radiante omnidireccional; polarización circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo terminado en barras; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,7 dB

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

## POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN